



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 781/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa Adventista “Entre Ríos”, se refunda como parte del Sistema Educativo Adventista en el año 1995 como anexo al colegio Adventista Domingo Faustino Sarmiento, a la cabeza del Prof. Nazario Sequevi Miguel como Director.

Que, al amparo de la Resolución Administrativa N° 1983/97 de 27 de octubre de 1997 se establece su legal funcionamiento con el nombre de “Centro Educativo Adventista Entre Ríos”, bajo el sistema particular en los niveles Primario y Secundario, obteniendo posteriormente el Certificado RUE N° 006934 de fecha 4 de noviembre del 2002 otorgado por el Ministerio de Educación.

Que, en la actualidad la Unidad Educativa Adventista “Entre Ríos”, cuenta con la Resolución Administrativa No. 1292/2022, de 14 de abril de 2022 que amplía su legal funcionamiento para Educación Inicial y el certificado RUE N° 046032, que avala su legal funcionamiento en los 3 niveles de educación regular.

Que, la Unidad Educativa Adventista “Entre Ríos” tiene la misión de servicio educativo sin fines de lucro, con un currículum integral de enseñanza regular inclusiva con principios y valores ético morales y cristianos, además de gestionar varios proyectos de servicio e interés social, siendo los más relevantes: el Proyecto Impacto Esperanza, el Proyecto de Salud y el Proyecto de Plan Maestro de Desarrollo Espiritual (PMDE). También cuenta con los Proyectos Educativos de Acreditación Académica Internacional (PAE) y Sistema Integrado de Gerenciamiento Académico (SIGA).

Que, la Unidad Educativa “Adventista Entre Ríos” actualmente continúa brindando el servicio de educación en el Distrito Educativo de Pojo, inculcando principios y valores a sus estudiantes, manteniendo siempre la alta exigencia y calidad de enseñanza por la que ha sido destacada en estos años.

Senadora proyectista: María Patricia Arce Guzmán.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Adventista “Entre Ríos”**, por el arduo trabajo que desarrolla en el ámbito educativo en beneficio de la formación de niños, niñas, señoritas y jóvenes del Departamento de Cochabamba, donde se forjan recursos humanos que hoy contribuyen desde los diferentes espacios en el desarrollo y potenciamiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**